Provincia de La Pampa
CONTADURIA GENERAL
DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS
==========

EXPEDIENTE Nº 2729/15

LICITACION PRIVADA Nº 99/15

Señor/es:

Proveedor

APERTURA: El día 08 de Julio de 2015, a las 11:00 horas

LUGAR: Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Cant.	C O N C E P T O
1	1	**CABINA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA CLASE II TIPO A2.**

Gabinete de bioseguridad para protección del operador, el producto y el medio ambiente con certificación según normas NSF 49 o EN 12469.

Características:

- Provisión de flujo laminar vertical de aire al área de trabajo con recirculación del 70% del flujo total de aire a través de filtro HEPA/ULPA y eliminación del 30% del flujo total de aire al ambiente a través de un segundo filtro HEPA/ULPA, ambos filtros con una eficiencia ≥ 99,99% de retención de partículas ≥ 0,3 micras.
- Con sistema de extracción de aire al exterior (conducto flexible, transición tipo dedal y motoventilador exterior de uso continuo, con el caudal adecuado para el funcionamiento del equipo, considerando la longitud del ducto y pérdidas que se producen en el mismo).
- Todos los conductos y plenos de aire contaminado (presión positiva) deberán estar rodeados por un pleno de presión negativa.
- Fácil acceso desde el panel frontal para cambios de filtro y mantenimiento.
- Ventana de acceso a zona de trabajo frontal con posibilidad de cierre completo, mediante una guillotina operada a través de un soporte neumático y alambre de acero que permite abrir y cerrar la misma fácilmente.
- Iluminación: luz fluorescente >900 lux.
- Nivel de ruido <65 dB (A).
- Construida exteriormente en acero inoxidable, lo que asegura fácil limpieza y protección contra la corrosión. Interior de acero inoxidable pulido de alta calidad con: superficie de trabajo en acero inoxidable pulido de fácil limpieza en una sola pieza desmontable con bandeja para retención de derrames, luz UV germicida que no pueda ser encendida al mismo tiempo que la luz fluorescente, dos tomacorrientes internos y dos picos para entrada de gas/vacío.
- Control por microprocesador, con pantalla digital con información de todos los parámetros de estado y funcionamiento: caudal de aire de extracción, velocidad del flujo laminar y, preferentemente, de tiempo de uso de luz UV.
- Velocidad y caudal de aire controlados mediante sondas termo anemométricas.
- Tablero con controles de: encendido general, luz fluorescente, luz UV, toma corrientes internos.
- Alarma visual y auditiva por: alteración del flujo de aire, posicionamiento incorrecto de la ventana frontal.
- Dimensiones externas aproximadas (Ancho x Profundidad x Alto): 1300 x 760 x 1700 mm.
- Dimensiones internas aproximadas (Ancho x Profundidad x Alto): 1200 x 600 x 600 mm.
- Mesa soporte de acero inoxidable y regatones que permitan adecuada nivelación.
- Cable de conexión con enchufe. Alimentación: 220V 50HZ.

Deberá incluir:

- Instalación del sistema de extracción de aire al exterior (con trabajos de albañilería y/o vidriería si fuera necesario).
- UPS on-line de potencia adecuada para la cabina.
- Manual de operación y mantenimiento. Test report.
- Manual técnico y planos eléctricos.
- Certificación de productos de acuerdo a la norma según lugar de origen.
- Garantía por dos años.
- Transporte con seguro en tránsito, acarreo, traslados, montaje e instalación.
- Traslado, desembalaje e instalación en el lugar de ubicación asignado dentro del predio.
- Evaluación de la integridad del equipo, superficies, juntas y ventana.

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

- Puesta en funcionamiento inicial con realización de pruebas y mediciones de correcta operatividad.
- Verificación y ajuste de funcionamiento de mandos eléctricos y alarmas.
- Validación: verificación de velocidad de flujo de aire entrante (inflow) y de aire de impulsión (downflow), integridad de los filtros, nivel de ruido e intensidad de luz.
- Capacitación y recomendaciones para el correcto uso y mantenimiento del equipo.

Marca: _____

TOTAL DE LA OFERTA .. $ _____

Son Pesos _____

IMPORTANTE
Se requiere visita previa para evaluación de áreas designada a la ubicación de la cabina.

SR. PROVEEDOR: Las propuestas deben ser presentadas por duplicado.-
(Artículo 26 del Reglamento de Contrataciones).-

Los precios cotizados deberán incluir IMPUESTOS NACIONALES, PROVINCIALES Y TASAS MUNICIPALES.-

CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto Nº 425/13)

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo Nº 470/73 y sus modificatorios.

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA

Al momento de la apertura de la licitación, los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la Autorización que como Anexo II se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

LEY Nº 1863 - COMPRE AL PROVEEDOR Y PRODUCTO PAMPEANO.-

Se encuentra en vigencia la Ley Nº 1863 (prorrogada por la Ley Nº 2294) que establece beneficios para la compra a Proveedores Pampeanos y/o Productos Pampeanos. Ver cláusula Décima Quinta del Pliego de Cláusulas Particulares.-

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 2729/15

LICITACION PRIVADA Nº 99/15

PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA.- OBJETO DEL LLAMADO:

Este llamado tiene por objeto la adquisición de una (1) cabina de bioseguridad Clase II A2para protección del operador, el producto y el medio ambiente, destinada al laboratorio Central de Epidemiologia dependiente del Ministerio de Salud, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y por duplicado, observando las formalidades establecidas en el Reglamento de Contrataciones.

El proveedor deberá presentar amplia folletería e información de los equipos ofrecidos, CASO CONTRARIO SE DESESTIMARA LA OFERTA.

TERCERA.- DECLARACION JURADA:

Los oferentes deberán adjuntar Declaración Jurada en la que conste no encontrarse en Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación **(Anexo I).**

La no suscripción de la misma por parte de los oferentes producirá la INVALIDEZ INMEDIATA DE LA OFERTA.

CUARTA.- CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA ALIMENTARIA:

Los oferentes deberán presentar **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA REGISTRADA** expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en Av. San Martín 237 de la ciudad de Santa Rosa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 2201 y su Decreto Reglamentario Nº 219/06. Las consultas pertinentes podrán realizarse a los teléfonos **(02954)-456249 / 421298**.

Se considerará cumplida la exigencia de acreditar Libre Deuda Alimentaria, con la presentación, debidamente suscripta, de la **Autorización que como Anexo II** se adjunta al presente pliego.

En caso de tratarse de personas jurídicas, el certificado deberá ser presentado por cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.-

La no presentación del citado certificado o la correspondiente Autorización (Anexo II) debidamente suscripta, producirá la invalidez automática de la propuesta.

QUINTA.- LUGAR DE RECEPCION DE LOS SOBRES:

Los sobres con las ofertas serán recibidos hasta el día y hora fijado para la apertura en el **Departamento Compras y Suministros -** Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.

SEXTA.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

La apertura de las propuestas se realizará ***el día 08 de Julio de 2015 a las 11:00 horas,*** en la Sala de Licitaciones - Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa.

SEPTIMA.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Las ofertas tendrán una ***validez de cuarenta y cinco (45) días*** a contar desde la fecha de apertura.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario, por un medio fehaciente antes del vencimiento del plazo original.

OCTAVA.- PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será ***dentro de los noventa (90) días hábiles*** contados a partir de la fecha de comunicación fehaciente de la adjudicación.

NOVENA.- LUGAR DE ENTREGA:

Dirección de Epidemiología – Santa Rosa – La Pampa.

DECIMA.- EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas serán evaluadas por una comisión de preadjudicación, quien a su criterio contemplará la oferta económica, los antecedentes del proponente y cualquier otro factor que considere necesario ponderar a los efectos de determinar la oferta más conveniente.

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

UNDECIMA.- FORMA DE PAGO:

A los siete (7) días hábiles de recibidos de conformidad el bien y la documentación correspondiente debidamente cumplimentada.

DUODECIMA.- IMPUGNACIONES:

Toda impugnación que se presente deberá efectuarse dentro de los dos (2) días hábiles de la fecha de publicada la preadjudicación en la forma dispuesta en el artículo 61 del Reglamento de Contrataciones.

DECIMA TERCERA.- GARANTIAS:

Las garantías de oferta y de adjudicación deberán constituirse a la orden del Organismo Licitante, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39 del Reglamento de Contrataciones.

En caso de realizarse mediante depósito bancario, deberá hacerse a la cuenta "Garantía de Licitaciones - N° 347/4 - Banco de La Pampa".

En caso de que la garantía sea mediante Seguro de Caución deberán ser Certificadas por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.

Los oferentes deberán constituir garantía de oferta por el UNO POR CIENTO (1%) del monto total cotizado, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 39º del Reglamento de Contrataciones, a excepción del pagaré a la vista que solo puede ser usado como garantía de oferta por las firmas inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia.

La garantía de adjudicación que deberá presentar cada firma adjudicataria será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado.

DECIMA CUARTA.- CONDICION PARA PARTICIPAR

Para **PARTICIPAR** en la licitación los proveedores deberán tener **ACTIVA** su inscripción en el **REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO PROVINCIAL**, en razón de contar con **CUMPLIMIENTO FISCAL** en el **IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA**, tanto en el caso de los Obligados Directos como de los contribuyentes de Convenio Multilateral (Artículo 11 del Decreto Nº 425/13).

Quedan **EXCEPTUADOS** los proveedores comprendidos en el Artículo 25 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Acuerdo Nº 470/73 y sus modificatorios.

DECIMA QUINTA.- COMPRE PAMPEANO:

Se pone en conocimiento de los oferentes que se encuentra en vigencia la Ley Nº 1863 - Compre al Proveedor o Productor Pampeano. Los beneficios están contemplados en el artículo 6 de la citada ley. A continuación se transcribe la parte principal del mismo:

"Artículo 6.- En las contrataciones que se lleven a cabo la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el artículo 3, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones técnicas semejantes de calidad y finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano."

Los interesados deberán inscribirse en el Registro creado al efecto, el cual se encuentra a cargo del Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - ☎ (02954)-452793 / 452794.-

En caso de cotizarse PRODUCTOS PAMPEANOS deberá presentarse indefectiblemente el correspondiente certificado otorgado por la Subsecretaría de Industria, Comercio y PyMEs.

DECIMA SEXTA.- LEGISLACION APLICABLE:

Todo cuanto no esté previsto en el presente pliego de Cláusulas Particulares se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios.

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 2729/15

LICITACION PRIVADA Nº 99/15

ANEXO I

DECLARACION JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO NO ENCONTRARME EN ESTADO DE CONCURSO PREVENTIVO, QUIEBRA O LIQUIDACION, NI INHABILITADO JUDICIALMENTE.-

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

EXPEDIENTE Nº 2729/15

LICITACION PRIVADA Nº 99/15

ANEXO II

AUTORIZACION

Por este medio AUTORIZO a la Contaduría General de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que este organismo designe, a solicitar información ante el Registro de Deudores Alimentarios dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas con asiento en la ciudad de Santa Rosa, creado por Ley Nº 2201.

A fin de cumplimentar con la información que debe integrar la solicitud a presentarse ante el citado Registro, mis datos personales son:

APELLIDO: _____

NOMBRES: _____

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO: _____

NACIONALIDAD: _____

DOMICILIO: _____

_____

Firma y Aclaración

PLIEGO SOLO PARA CONSULTA

PROPONENTE PERSONAS JURIDICAS: Deberán presentar el Anexo II - AUTORIZACION, cada uno de los integrantes del Directorio, adjuntando además copia del instrumento -acta de distribución de cargos- que acredite la composición del mismo.